



Circular 38/2016 de 9 de junio

ÚLTIMAS NOVEDADES EN EL TURNO DE OFICIO

Un mes ha transcurrido desde que el 6 de mayo, en la última circular informativa de la evolución del problema que teníamos con el Turno de Oficio, os daba cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejecución de lo aprobado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de abril.

En este tiempo hemos seguido trabajando en el tema sin descanso, hemos conseguido algunos avances y nos han surgido nuevos y serios problemas.

1.- Se ha conseguido terminar con el retraso en el pago de 2015 y, así, todos los abogados han cobrado la totalidad de las actuaciones realizadas en 2015, incluso aquellas que la DGA está negándose a pagar sistemáticamente: los asuntos penales denegados por falta de documentación, la defensa penal de sociedades -por que no están incluidas en la Ley 1/1996-, y las alegaciones de extranjería -por que no tienen expediente de justicia gratuita-. Estos asuntos suponen una media de 35.000 euros cada trimestre, que estamos reclamando en vía administrativa una vez se nos comunica el cierre de la liquidación de cada trimestre, como paso previo a hacerlo después en vía jurisdiccional, para recuperarlos con sus respectivos intereses.

2.- Estamos al día en la facturación de 2016. Una vez hecha la adaptación de las exigencias que establecía el [Decreto 110/2014](#) del Aragón, el ritmo en la facturación se ha normalizado. El 24 de abril se presentó la acreditación del primer trimestre y la semana que viene se cierra el plazo de presentación de acreditaciones para el segundo. Nos consta que la Dirección General ha dado el visto bueno al pago de los adelantos mensuales desde enero y en cuanto la Tesorería del Gobierno de Aragón los haga efectivos, podremos pagar el primer trimestre, confío que completo.

3.- Hemos conseguido nuestro objetivo de que la presidencia de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita sea rotatoria. Así se aprobó por Orden de Presidencia de 24 de mayo. Al representante del Colegio le corresponderá la presidencia y, por lo tanto, el voto de calidad, en el segundo trimestre de cada año, mientras que el cuarto trimestre la presidirá el representante del Colegio de Procuradores.

4.- Hemos dejado de hacer designaciones provisionales en los asuntos no penales. Si bien la DGA se ha negado en un primer momento a incluir en el orden del día de la Comisión Provincial los asuntos que no llevaban designación provisional, no obstante ese tema está en vías de solución tras una reciente reunión de trabajo con la Directora General.

5.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno se decidió posponer las designaciones para la defensa de personas jurídicas en procesos penales, hasta que éstas no hicieran una provisión de fondos a favor del letrado. Dado que las entidades mercantiles no son acreedoras de los beneficios de la justicia gratuita, mantener las designaciones supone adjudicar asuntos a compañeros que, casi con seguridad, nunca serán retribuidos. Ante la negativa del Gobierno de Aragón para asumir el pago de tales asuntos, y dado que las comunicaciones que hemos enviado a éste no han merecido respuesta, iniciamos la postura antedicha.

Esta postura está generando serios problemas a la Junta de Gobierno y ya hemos sido requeridos por un Juzgado de Instrucción para designar letrado antes del día 21 de este mes, bajo apercibimiento de incurrir los responsables, es decir la Junta de Gobierno en pleno, en un delito de desobediencia. Estamos valorando las acciones a emprender, de las que informaremos oportunamente.

6.- Y sobre todo, después de una decena de sesiones de trabajo, hemos conseguido una actualización de los baremos de cara al uno de enero de 2017. La misma irá acompañada de una

modificación del [Decreto 110/2014](#), positiva en algunos aspectos, pero con la que no estamos de acuerdo en otros, y que consideramos manifiestamente mejorable. El [borrador de Decreto](#) nos ha sido remitido por la Dirección General de Justicia para que hagamos las alegaciones y sugerencias que estimemos oportunas. Y nos parece oportuno el que todos los colegiados puedan participar en la elaboración de esas alegaciones, en las cuales ya estamos trabajando la Junta de Gobierno.

Por ello se incluye el borrador de Decreto como enlace a esta circular y durante 15 días, hasta el 23 de junio inclusive, podrán presentarse en Gerencia o remitirse por correo electrónico a borradordecretotof@reicaz.es, cuantas sugerencias se estimen oportunas. Las sugerencias deberán ir motivadas y con su autor o autores identificados.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán